

Gracias por su interés en inscribirse en el Programa de Asistencia a la Comunidad (CAP, por sus siglas en inglés). Una vez se apruebe su solicitud, los solicitantes que califiquen podrán recibir el plan R-2 de servicio residencial para clientes de ingresos bajos de SFPUC. Revise los criterios de elegibilidad antes de llenar este formulario.

**Información del solicitante:**

**Nuevo**

**Renovación**

Número de cuenta de electricidad del cliente de SFPUC \_\_\_\_\_

Nombre del cliente de SFPUC (como aparece en la factura de la electricidad) \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono de casa: \_\_\_\_\_ Otro teléfono o correo electrónico: \_\_\_\_\_

Número de personas en el hogar: \_\_\_\_\_ Suma de los ingresos anuales de todas las personas en el hogar: \$ \_\_\_\_\_

#	Criterios de elegibilidad	Marque si la respuesta es Sí
1	La factura de la electricidad está a nombre del solicitante.	
2	El solicitante vive a tiempo completo en la dirección que se menciona más arriba.	
3	El solicitante solo tiene una cuenta de servicio de electricidad.	
4	El solicitante no figura como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona.	
5	El solicitante acepta pagar las facturas puntualmente.	
6	La suma de los ingresos brutos anuales de todas las personas en el hogar NO excede los límites de SFPUC.	
7	La suma anual de todas las facturas de electricidad del solicitante NO excede el 5% de la suma de los ingresos brutos anuales del hogar.	
8	El solicitante debe notificar a SFPUC de inmediato si la vivienda deja de calificar para el descuento.	
9	El solicitante debe presentar documentación que verifique los ingresos de todas las personas que viven en el hogar y documentación que verifique que residen en el hogar si lo pide SFPUC.	
10	El solicitante debe renovar la solicitud cada tres años.	

**Declaración del solicitante:** *al firmar a continuación, certifico que cumplo todos los criterios enumerados más arriba, incluyendo los criterios de elegibilidad de ingresos de CAP, y que la información que he presentado en esta solicitud es verdadera y correcta. Acepto notificar a SFPUC de inmediato sobre cualquier cambio en mi hogar que afecte la elegibilidad para el descuento. Comprendo que después de la inscripción, mi cuenta puede ser seleccionada al azar para una revisión y acepto proporcionar cualquier información solicitada. Si no proporciono la información solicitada o si recibí el descuento cuando mi hogar no era elegible, puedo ser responsable de reembolsar el descuento que recibí y me eliminarán del programa de descuento.*

X \_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha

**Declaración de la compañía que administra la propiedad:** *al firmar a continuación, certifico que el inquilino que se menciona más arriba vive en una vivienda para personas de ingresos bajos y que la información de los ingresos del hogar y de la cantidad de personas que viven en el hogar tal y como se indica más arriba es verdadera y correcta.*

X \_\_\_\_\_  
Firma (mánager de la propiedad/representante autorizado)

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre (mánager de la propiedad/representante autorizado)

\_\_\_\_\_  
Correo electrónico

\_\_\_\_\_  
Nombre de la compañía

\_\_\_\_\_  
Teléfono

\_\_\_\_\_  
Dirección de la compañía

Envíe la solicitud por correo a:

**San Francisco Water, Power and Sewer  
Attention: Customer Services – Retail Services  
525 Golden Gate Avenue, Third Floor, San Francisco, CA 94102**

Esperemos entre 4-6 semanas para que se procese su solicitud. Puede que el solicitante tenga que esperarse un máximo **de dos (2) ciclos de facturación completos de 30 días** para comenzar a recibir el descuento. Para más información, llame al (415) 551-4720.

<sup>1</sup> Las viviendas para personas de ingresos bajos incluyen los apartamentos de HUD, los apartamentos de vivienda pública y los apartamentos que reciben un crédito fiscal al rentar a personas de ingresos bajos.

## PAUTAS DE ELEGIBILIDAD

El Programa de Asistencia a la Comunidad (CAP) para recibir un descuento en la factura de la electricidad con el plan R-2 se ha ampliado para incluir a clientes de ingresos bajos que califiquen y que vivan en viviendas multifamiliares con medidores individuales. Estas viviendas deben formar parte de programas de vivienda para personas de ingresos bajos. En lugar de presentar la declaración de los impuestos federales, los clientes tienen que presentar una solicitud firmada por el representante autorizado de la compañía de administración de la propiedad mediante la cual se certifique que el solicitante del programa CAP cumple los límites de ingresos que se describen más abajo. Si el solicitante desea seguir recibiendo el descuento, deberá llenar una solicitud de renovación y enviarla de nuevo cada tres años. Los solicitantes que no cumplan los requisitos de elegibilidad durante los tres años podrán ser eliminados de inmediato del programa y deberán reembolsar el descuento que recibieron.

### Viviendas multifamiliares para personas de ingresos bajos con medidores individuales

Los inquilinos que pagan su propia factura de la luz y que viven en viviendas multifamiliares en San Francisco que forman parte de los programas de viviendas para personas de ingresos bajos pueden participar en el programa CAP siempre y cuando cumplan TODOS los requisitos establecidos por SFPUC. Cada una de las viviendas debe tener su propio medidor de la electricidad.

### Reglas del programa

- La factura de la electricidad debe estar a nombre del solicitante.
- El solicitante solo debe tener una cuenta de servicio de electricidad.
- El solicitante debe vivir a tiempo completo en la dirección que recibirá el descuento.
- El solicitante no puede figurar como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona.
- Los pagos de la cuenta del solicitante están al día y no hay un retraso de los pagos de más de 90 días.
- La suma de los ingresos de todas las personas que viven en el hogar no puede exceder los límites de ingresos.
- La suma anual de todas las facturas de electricidad del solicitante no puede exceder el 5% del total de los ingresos brutos anuales del hogar.
- El solicitante debe notificar a SFPUC de inmediato si la vivienda deja de calificar para el descuento.
- El solicitante debe presentar documentación que verifique los ingresos de todas las personas en el hogar y documentación que verifique que residen en el hogar si lo pide SFPUC.
- El solicitante debe renovar la solicitud cada tres años.

### Criterios de elegibilidad basados en los ingresos

Para poder participar en el programa CAP se tomará en consideración la suma de los ingresos anuales de todas las personas que viven con el solicitante. Las pautas que establecen los límites en los ingresos se basan en las pautas del nivel de pobreza del Departamento de Salud y de Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS, por sus siglas en inglés) para los 40 estados contiguos y el Distrito de Columbia. SFPUC establece anualmente los criterios de elegibilidad basados en los ingresos de acuerdo con lo publicado por HHS. Estos criterios entran en vigencia el 1º de julio de cada año.

Criterios de elegibilidad basados en los ingresos para el año fiscal del 1º de julio, 2019 – 30 de junio, 2020:

Número de personas en la vivienda	Suma de todos de los ingresos brutos anuales
1 o 2	\$34,480
3	\$43,440
4	\$52,400
5	\$61,960
Para cada persona adicional, agregar	\$8,960

### Verificación de los ingresos

Los ingresos de una vivienda son la suma de los ingresos brutos, sujetos a impuestos o no, de **TODAS** las personas que viven en el hogar. Los ingresos brutos incluyen, entre otros, la suma de los ingresos provenientes de: sueldos o salarios, pensiones, beneficios por desempleo, pagos por discapacidad, compensación al trabajador, ingresos brutos del empleo por cuenta propia (formulario del IRS 1040 Schedule C), manutención infantil o de cónyuge, ganancias-precio de venta (formulario del IRS 1040 D), intereses o dividendos de cuentas de ahorro, acciones, bonos o cuentas de jubilación, ingresos por renta o regalías, ingresos de dinero en efectivo o regalos, becas y subsidios, indemnizaciones de seguros o legales, seguro social, SSI, SSP, estampillas de comida o TANF (AFDC) o cualquier otra ayuda que se use para gastos personales.

### Verificación de los ocupantes de la vivienda

Si bien SFPUC no exige que los solicitantes que viven en viviendas multifamiliares para personas de ingresos bajos presenten detalles o documentos que verifiquen los ingresos de todas las personas que viven con el solicitante, SFPUC se reserva el derecho de pedir información adicional como, por ejemplo, documentos que verifiquen que los ocupantes viven en la vivienda o copias de la declaración de impuestos de cada una de las personas que viven con el solicitante.

<sup>1</sup> Las viviendas para personas de ingresos bajos incluyen los apartamentos de HUD, los apartamentos de vivienda pública y los apartamentos que reciben un crédito fiscal al rentar a personas de ingresos bajos.

## **Renovación de la elegibilidad en el programa CAP**

Los clientes que hayan sido aceptados e inscritos en el programa deberán renovar su solicitud de elegibilidad cada tres años. Para poder seguir recibiendo el descuento, los solicitantes deberán cumplir los límites de ingresos basados en la cantidad de personas en el hogar y todos los otros requisitos tal y como se describen en las reglas del programa. Las personas que reciban CAP pero que dejen de calificar de acuerdo con los criterios de elegibilidad o incumplan las reglas del programa mientras estén recibiendo el descuento serán eliminadas del programa de inmediato y deberán reembolsar el descuento recibido durante los años en que no calificaron.

***SFPUC se reserva el derecho de pedir documentación adicional en cualquier momento con el fin de garantizar que los solicitantes cumplan los requisitos de elegibilidad para recibir los descuentos de CAP.***

<sup>1</sup> Las viviendas para personas de ingresos bajos incluyen los apartamentos de HUD, los apartamentos de vivienda pública y los apartamentos que reciben un crédito fiscal al rentar a personas de ingresos bajos.